

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ASCENSORES, PLATAFORMAS SALVA ESCALERAS Y MONTACARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de los trabajos de mantenimiento de los Ascensores, Plataformas salvaescaleras, montacargas, montalibros y montaplatos de los edificios de la Universidad de Alcalá (en lo sucesivo UAH).

Se atenderá especialmente al vigente Real Decreto 88/2013 de 8 de Febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre.

En dicha instrucción se aborda el tratamiento singular y específico de los aparatos de elevación, manteniendo al mismo tiempo el alto nivel de seguridad, requerido para los mismos. La instrucción es de aplicación tanto para los edificios ya existentes, como los de obra nueva.

Como principios generales los servicios de mantenimiento que se pretende contratar deben hacer que los sistemas de movimientos verticales automáticos de las edificaciones presente un estado adecuado y óptimo, que haga que las personas puedan utilizarlas con total seguridad, al tiempo que garantizar que los productos, sistemas de limpieza y procedimientos son compatibles con el respecto al medio ambiente.

La diversidad de espacios que la UAH posee, exige del contratista especial sensibilidad y atención en los mantenimientos y reparaciones a efectuar, no siendo admisible que no funcionen correctamente desde principio del contrato las instalaciones a mantener que aquí se contratan.

### 2.- SISTEMAS A MANTENER.

Debido a la diferencia de horarios de funcionamiento de los ascensores propiedad de la UAH, se dividen en dos lotes, siendo el lote I el que se debe atender en horario de apertura habitual de centros, de 8:00h a 21:30h, y el lote II, que deben ser utilizados en las 24 horas de apertura del centro, en este caso la Biblioteca Central (CRAI):

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



**LOTE I:**

DIRECCION	FACULTAD	REFERENCIA	TIPO APARATO	RAE	KG	PARADA
ALCALÁ DE HENARES						
CR BARCELONA KM 33,5	BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA		ASC	159316	630,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLIVALENTE	DCHO	ASC	155056	630,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLIVALENTE	IZD	ASC	155057	630,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLIVALENTE	MTGAS	ASC	155058	800,00	4
CL TRINIDAD 3-5	CARACCIOLOS	SALVAESC	SALVAESC			
CR BARCELONA KM 33,5	CIENCIAS	AULARIO	ASC	600038	450,00	2
CR BARCELONA KM 33,5	CIENCIAS		ASC	63523	300,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	CIENCIAS AMBIENTALES	DCHO	ASC	600036	600,00	5
CR BARCELONA KM 33,5	CIENCIAS AMBIENTALES	IZDO	ASC	600037	600,00	6
PZ MIGUEL DE CERVANTES S/N	COLEGIO SANTO TOMAS		ASC	30954	450,00	3
CL LIBREROS 13	COLEGIO LEON		ASC	600034	630,00	3
PZ SAN DIEGO 6	COLEGIO SAN ILDEFONSO	SALVAESC	SALVAESC			
CL TRINIDAD 1	COLEGIO TRINITARIOS		ASC	87167	480,00	3
CL LIBREROS 27	DERECHO	ASC PARKING	ASC	102652	450,00	3
CL LIBREROS 27	DERECHO	ASC PRAL CONSERJERIA	ASC	606950	450,00	4
CL LIBREROS 17	DERECHO	MTGAS	ASC	73032	600,00	2
CL SANTO TOMAS DE AQUINO 5	DOCUMENTACION	AULARIO MARIA DE GUZMAN	ASC	72355	525,00	3
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	ASC DCHO	ASC	74579	450,00	3
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	ASC IZDO	ASC	74580	450,00	3
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	GARAJE ROJO	SALVAESC ALERAS		225,00	
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	MTGAS BIBLIOTECA	ASC		300,00	4
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	SALVAESCALER AS GARAJE 2	SALVAESC ALERAS			
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	TRAMO 1 BIBLIOTECA	SALVAESC ALERAS		150,00	2
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	TRAMO 2 BIBLIOTECA	SALVAESC ALERAS		150,00	2
CR BARCELONA KM 33,5	ENFERMERIA	SALVAESCALER AS 1	SALVAESC ALERAS			
CR BARCELONA KM 33,5	ENFERMERIA	SALVAESCALER AS 2	SALVAESC ALERAS			
CR BARCELONA KM 33,5	ENFERMERIA	CENTRAL	ASC	71695	525,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	FARMACIA	MTGAS	ASC	64141	300,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	FARMACIA	PANORAMICO	ASC	606949	450,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	FARMACIA	SALVAESCALER AS	SALVAESC ALERAS			
CR BARCELONA KM 33,5	FARMACIA	SERVICIOS GENERALES	ASC	170257A	630,00	4

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE ASCENSORES PLATAFORMAS SALVA ESCALERAS Y MONTACARGAS

Página 2 de 29

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



CR BARCELONA KM 33,5	FARMACIA	MODULO III	ASC	64139	300,00	3
CL TRINIDAD 3-5	FILOLOGIA		ASC	93511	450,00	3
CL COLEGIOS 7	SAN BERNARDINO	ASC 1	ASC	158951	630,00	3
CL COLEGIOS 7	SAN BERNARDINO	ASC 2	ASC	166302	320,00	2
CL COLEGIOS 2	FILOSOFIA Y LETRAS	SALVAESCALER AS 1	SALVAESC ALERAS			
CL COLEGIOS 2	FILOSOFIA Y LETRAS	SALVAESCALER AS 2	SALVAESC ALERAS			
CL COLEGIOS 2	FILOSOFIA Y LETRAS	CENTRAL	ASC	65844	630,00	3
CL SANTA URSULA 8	HUMANIDADES	ASC DCHO BIBLIOTECA ARQUITECTURA	ASC	117110	450,00	5
CL SANTA URSULA 8	HUMANIDADES	ASC IZDO BIBLIOTECA ARQUITECTURA	ASC	117109	480,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	DECANATO	ASC	63489	300,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MODULO I	ASC	63484	900,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MODULO II	ASC	63485	900,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MODULO III	ASC	63486	900,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MODULO IV	ASC	63487	900,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MODULO V	ASC	63488	900,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	ALA ESTE EDIF E ADMINISTRACIO	ASC	92046	600,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	ALA ESTE EDIF E ADMINISTRACIO	ASC	92044	600,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	ASC CAFETERIA	ASC	92443	450,00	2
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	BIBLIOTECA	ASC	92204	300,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO BLOQUE DCHO EDIF E ADMINISTRACIO	ASC	92047	600,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO BLOQUE IZDO EDIF E ADMINISTRACIO	ASC	92045	600,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO EDIF ESTE-SUR	ASC	92202	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO EDIF NORTE-OESTE	ASC	92195	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO EDIF SUR-OESTE	ASC	92199	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO NORTE	ASC	92193	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO NORTE	ASC	92051	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO ZONA ESTE EDIF E	ASC	92049	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO ZONA OESTE	ASC	92197	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	DCHO ZONA SUR	ASC	92201	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO BLOQUE OESTE-NORTE	ASC	92194	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO EDIF ESTE-SUR	ASC	92203	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO EDIF SUR-OESTE	ASC	92198	750,00	4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO NORTE	ASC	92192	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO NORTE-ESTE	ASC	92050	750,00	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO ZONA ESTE EDIF E	ASC	92048	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO ZONA OESTE	ASC	92196	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	IZDO ZONA SUR	ASC	92200	750,00	3
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	MTGAS CAFETERIA	ASC	92444	1500,0	2
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	MTGAS GRANDE ZONA OESTE	ASC	92442	2500,0	4
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	PLATAFORMA ENFERMERIA	PLATAFOR MA			2
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	PLATAFORMA QUIMICA FINA	PLATAFOR MA		500,00	3,00
CR BARCELONA KM 33,5	QUIMICA FINA	SALVAESCALER AS 1	SALVAESC ALERAS			
CR BARCELONA KM 33,5	QUIMICA FINA	SALVAESCALER AS 2	SALVAESC ALERAS			
PZ CERVANTES 10		PRAL	ASC	116968	450,00	4
GUADALAJARA						
CL CIFUENTES S/N	EDIF. MULTIDEPARTAMENTAL	DERECHO	ASC	19310100127	630,00	5
CL CIFUENTES S/N	EDIF. MULTIDEPARTAMENTAL	IZQUIERDO	ASC	19310100128	630,00	5
CL MADRID S/N	MAGISTERIO	BIBLIOTECA	ASC	19310100211	630,00	5
CL MADRID S/N	MAGISTERIO	ADMINISTRACIÓ N	ASC	19310200212	630,00	6
CL MADRID S/N	MAGISTERIO	PLATAFORMA	PLATAFOR MA		50,00	3
PZ. DE LA HORA (PASTRANA)	PALACIO DUCAL	ASCENSOR	ASC	19310100206	800,00	3
PZ. DE LA HORA (PASTRANA)	PALACIO DUCAL	ASCENSOR	ASC	19310100207	1000,0	4
PZ. DE LA HORA (PASTRANA)	PALACIO DUCAL	SALVAESCALER AS	SALVAESC ALERAS			
CL MAYOR, 50 (SIGÜENZA)	HOSPEDERÍA PORTA COELI		ASC	19310100183	450,00	4
CL BARRANCO DEL COQUÍN	AULARIO		ASC	19310100653	630,00	4
PZA. DE LOS ARCEDIANOS,20	CASA DONCEL	ASCENSOR	ASC	19310100184	450,00	3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



DIRECCION	FACULTAD	REFERENCIA	TIPO APARATO	RAE	KG	PARADA
MONTAPLATOS Y MONTALIBROS						
CL LIBREROS 27	DERECHO	MONTALIBROS	PLATAF		100,00	2
CL LIBREROS 27	DERECHO	CAFETERIA	MONTPLA		100,00	4
PZ VICTORIA 2	ECONOMICAS	CAFETERIA	MONTPLA		100,00	2
CR BARCELONA KM 33,5	MEDICINA	MONTALIBROS BIBLIOTECA	PLATAF		100,00	2
CR BARCELONA KM 33,5	POLITECNICA	MONTALIBROS	PLATAF		100,00	3

## LOTE II:

DIRECCION	FACULTAD	REFERENCIA	TIPO APARATO	RAE	KG	PARADA
ALCALA DE HENARES. BIBLIOTECA CENTRAL (CRAI)						
PZA. SAN DIEGO, S/N.	BLIOTECA CENTRAL (CRAI)	Ascensor Zona A (CRAI) Marca TRESA	ASC	163528 A	630,00	3
PZA. SAN DIEGO, S/N.	BLIOTECA CENTRAL (CRAI)	Ascensor Zona B Izquierda (CRAI) Marca TRESA	ASC	163529 A	630,00	5
PZA. SAN DIEGO, S/N.	BLIOTECA CENTRAL (CRAI)	Ascensor Zona B Derecha (CRAI) Marca TRESA	ASC	163530 A	630,00	5
PZA. SAN DIEGO, S/N.	BLIOTECA CENTRAL (CRAI)	Ascensor Zona D (CRAI) Marca TRESA	ASC	163531 A	630,00	5
PZA SAN DIEGO, S/N.	BLIOTECA CENTRAL (CRAI)	Ascensor Zona D (CRAI) hidraulico Marca TRESA	ASC	163527 A	630,00	5

## 3.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS.

### 3. 1 Ascensores.

La empresa contratista (en lo sucesivo E.C.) debe realizar las revisiones que la normativa vigente establece mediante normas para la regulación de mantenimiento de aparatos elevadores.

En todo caso se debe atender a Real Decreto 88/2013 de 8 de Febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre.

En dicha instrucción se aborda el tratamiento singular y específico de los aparatos de elevación, manteniendo al mismo tiempo el alto nivel de seguridad, requerido

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



para los mismos. La instrucción es de aplicación tanto para los edificios ya existentes, como los de obra nueva.

Cuando sea requerido por parte de la Propiedad, la empresa prestará la asistencia necesaria a los técnicos de la Delegación de Industria y peritos de Organismos de Control Autorizado (OCA) en las visitas y/o inspecciones periódicas reglamentarias a las instalaciones sin coste extraordinario para la UAH.

Queda incluido dentro del presente contrato todas las revisiones mensuales obligatorias para aparatos instalados en edificios de pública concurrencia, y aquellos que por su carácter de administración y servicio también pertenezcan al global de inventario descrito en el aparatado anterior.

**Se realiza mención especial para los ascensores panorámicos a los que se les realizará dos limpiezas anuales de los paramentos (vidrios) tanto exterior como interiormente, así como a la cabina (limpieza zona sobre cabina), a la maquinaria y guías vistas.**

En caso de accidente vendrá obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación de Industria y a mantener interrumpido el servicio hasta que, previos los reconocimientos y pruebas pertinentes, lo autorice la Delegación.

### 3.2 Montacargas.

A los montacargas se le aplicarán revisiones análogas a la de los ascensores del apartado 2.1., o en su caso, aquello que aconseje el libro de mantenimiento que haya facilitado el fabricante o instalador del equipo en forma y periodicidad. Se deberán mantener en perfecto uso y estado.

### 3.3 Plataformas salva escaleras.

La importancia de garantizar la movilidad de las personas discapacitadas hace este punto especialmente sensible para la UAH. Las revisiones que se deberán realizar son las adecuadas para un correcto funcionamiento de las mismas.

Se realizarán dos revisiones anuales a las plataformas. En estas revisiones se revisará el funcionamiento de los motores de elevación, se engrasarán los mecanismos de elevación, etc., o en su caso, aquello que aconseje el libro de mantenimiento que haya facilitado el fabricante o instalador del equipo en forma y periodicidad. En cualquier caso, deben realizarse las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las plataformas.

Código Seguro De Verificación:	lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	6/29	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==			

### 3.4 Montaplatos y montalibros.

A los montaplatos y montalibros se le aplicarán revisiones análogas a la de los ascensores del apartado 2.1., o en su caso, aquello que aconseje el libro de mantenimiento que haya facilitado el fabricante o instalador del equipo en forma y periodicidad. Se deberán mantener en perfecto uso y estado.

## 4.- EMPRESA MANTENEDORA.

La E.C. se ajustará, en todo caso, a la normativa vigente durante la duración del contrato tomando para sí las responsabilidades que se señalan en ella y deberá cumplir en cada momento la legislación vigente presente o futura en todos los aspectos, incluyendo los registros y clasificaciones que fueran aprobados con posterioridad a la formalización del contrato. Además de esto, la E.C. estará obligada a informar a la UAH sobre la conveniencia de adaptar sus instalaciones a la normativa vigente en el caso de que alguna de sus instalaciones estuviera fuera de normativa.

La E.C. realizará las actividades y tareas objeto del contrato por medios propios o a través del apoyo empresas especialistas, homologadas y autorizadas, para la ejecución de algunos protocolos de mantenimiento en el caso de que no esté acreditada para la realización de concretas actuaciones, siempre bajo su coordinación empresarial y supervisión, siendo responsable frente a la UAH.

Cualquier empresa instaladora autorizada que realice el montaje y la reparación de las instalaciones térmicas en el ámbito aparatos elevadores debe encontrarse inscrita en el Registro de empresas instaladores autorizadas, en el órgano de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

Cualquier empresa conservadora autorizada que realice el mantenimiento y la reparación de aparatos elevadores, además de haber sido autorizadas para ello, debe encontrarse inscrita en el Registro de empresas mantenedoras autorizadas, en el órgano de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

La E.C. estará acreditada para el ejercicio de la actividad profesional y podrá ejercer la actividad en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla la Mancha, donde se encuentran los equipos, en su caso, para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones, así como estar en posesión del registro y clasificación adecuada de manera que acredite la facultad para realización de los trabajos de mantenimiento objeto del contrato emitido por Organismo competente.

La E.C. se responsabiliza y se hace cargo de los daños o desperfectos causados en instalaciones (desperfectos en protecciones de las conducciones, rotura de puertas de máquinas, etc.), que, por mal uso o manipulación de las mismas, se haga durante las revisiones, cuando sean imputables a una deficiente manipulación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean imputables a causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal (propio o bajo su coordinación). Las reparaciones las efectuará sin coste alguno para la UAH, que deberá ser informada de estas incidencias con anterioridad a la realización de los trabajos de reparación o subsanación.

La Universidad no está obligada a facilitar ningún local en sus dependencias que sirva como vestuario, local almacén de pequeño material, taller y cualquier otro que sea necesario para cumplimentar la normativa vigente de Riesgos Laborales y condiciones de los lugares de trabajo. Serán por cuenta del adjudicatario las herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos, tales como teléfonos, PC's, equipos de medida, herramientas, etc.

**La E.C. desarrollará trabajos planificados con antelación dentro de la jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 21:00, coincidente con los horarios de apertura y cierre de los edificios de la UAH. Fuera del horario descrito la E.C. deberá atender llamadas de urgencia 24h y solucionar las averías que se produzcan mediante atención presencial.**

**Específicamente en el LOTE 2:** el edificio Biblioteca Central (CRAI) tiene un funcionamiento ininterrumpido 24 horas, 365 días al año, y en estos casos la atención en cualquier actuación de reparación y puesta en servicio será atendida en cualquier horario, incluidos los fines de semana, días festivos y periodos vacacionales.

Cuando sea requerido, la E.C. prestará la asistencia necesaria a la Delegación de Industria en las visitas e inspecciones a las instalaciones, sin coste añadido para la UAH.

La empresa mantenedora deberá mantener un servicio de atención telefónica 24h, cuyo teléfono de contacto será facilitado a la O.G.I.M. al comienzo de la ejecución del contrato, donde se puedan recibir avisos de averías. **El tiempo de respuesta de estos avisos para la evaluación y/o reparación de los equipos nunca superará las 24 horas en el caso de LOTE II CRAI, y llamadas de urgencia, y de 48 horas en el resto de instalaciones del LOTE I.**

**En caso de llamadas de rescate sobre personas que hayan quedado atrapadas en el interior de los aparatos elevadores, el tiempo de respuesta presencial por parte de los técnicos de la E.C. cualificados para realizar dicha maniobra de rescate, no excederá nunca de los 30 minutos.**

Desde el día de la firma del contrato, deberá estar en conocimiento de la universidad los teléfonos y direcciones de correo electrónico puestos al servicio del

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



presente contrato: servicio de averías 24h, responsable de la empresa, interlocutor válido, así como los datos de los trabajadores y vehículos que la empresa adscribe al servicio. Por parte de la O.G.I.M. se tramitarán los permisos de acceso a los edificios de la UAH.

La Empresa Contratista tendrá cubierta la responsabilidad civil, mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar según dicta el Real Decreto 88/2013 de 8 de Febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre.

La Empresa Contratista se responsabilizará y se hará cargo de los daños o desperfectos causados en instalaciones (desperfectos en protecciones de las conducciones, rotura de puertas de máquinas, etc.), que, por mal uso o manipulación de las mismas, se haga durante las revisiones, cuando sean imputables a una deficiente manipulación de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean imputables a causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal (propio o bajo su coordinación). Las reparaciones las efectuará sin coste alguno para la UAH, que deberá ser informada de estas incidencias con anterioridad a la realización de los trabajos de reparación o subsanación.

La empresa contratista asumirá asimismo el posible deterioro o pérdidas de material que pudiera producirse por efecto de la acción del personal de la contrata.

**La empresa contratista se ajustará, en todo caso, a la normativa vigente durante la duración del contrato tomando para sí las responsabilidades que se señalan en ella y deberá cumplir en cada momento la legislación vigente presente o futura en todos los aspectos, incluyendo los registros y clasificaciones que fueran aprobados con posterioridad a la formalización del contrato.**

## 5.- PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

El personal de la E.C. que destine al servicio, estará adecuadamente cualificado para la realización de los trabajos pertinentes y deberá cumplir con las características mínimas exigidas por la ley para hacer y firmar partes de trabajo, informes y revisiones. Se mantendrá una persona fija como interlocutor válido por parte de la E.C. con la Universidad de Alcalá.

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	9/29	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==			

**La prestación del servicio no exige que se adscriba al mismo personal a tiempo completo, siendo suficiente la atención puntual y específica a las tareas descritas en el presente PPT. En cualquier caso, la E.C. dispondrá del personal suficiente para desplazar periódicamente a las instalaciones de la UAH y atender todas las obligaciones descritas en el presente PPT, con la adecuada calidad y obligado tiempo de respuesta.**

La E.C. tendrá a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc., de su personal. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a la UAH para la resolución del contrato, y, en cualquier caso, quedará ésta exonerada de toda responsabilidad en esta materia.

El personal de la E.C., procederá con la debida forma, corrección y deberá ir convenientemente uniformado e identificado en las dependencias de la UAH.

La E.C. proporcionará los Equipos de Protección Individual necesarios a su personal para el desarrollo de los trabajos y formará a sus trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal ofertado para la realización del servicio estará a disposición del presente contrato el día de la formalización del mismo.

**El personal asignado por la E.C. al mantenimiento de las instalaciones de los equipos descritos en apartado 2.- SISTEMAS A MANTENER, deberá acreditarse obligatoriamente en las diferentes conserjerías cuando se personen en los edificios propiedad de la UAH para realizar cualquier intervención, tanto a la entrada en el centro como a la salida del mismo.**

## 6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de una perfecta coordinación del trabajo se establecen los siguientes apartados:

En el caso de exposición de anomalías, la Universidad podrá optar entre corregir las mismas, encargado de ello a la E.C. o bien no proceder a su reparación, quedando salvada entonces la responsabilidad del contratista en cuanto al funcionamiento de las instalaciones que hayan sido denunciadas las anomalías.

La E.C. se obligará a:

- a) Antes de finalizar el primer mes de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá realizar una inspección a las instalaciones y aparatos,

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	10/29	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==</a>			

de la que presentará un informe-inventario del estado de las instalaciones, en el que se haga constar las anomalías encontradas que puedan afectar al cumplimiento del contrato. De no existir tal circunstancia, se hará constar específicamente en el informe, que se entregará en la O.G.I.M.

Si al finalizar dicho período el adjudicatario no presentase o no formulase reparo alguno sobre el estado de las instalaciones, se considera que recibe las mismas en normal funcionamiento.

b) La E.C. designará un interlocutor autorizado para la comunicación con la empresa y facilitará su contacto telefónico y correo electrónico desde el día de la formalización del contrato. La O.G.I.M. designará un interlocutor autorizado para la comunicación de incidencias, gestión y control del servicio prestado por la E.C.

c) Una vez transcurrido un trimestre, la E.C. entregará a la O.G.I.M. durante el transcurso del mes siguiente un informe memoria correspondiente al trimestre vencido, y en donde se recogerían las incidencias producidas, las operaciones realizadas, las reparaciones realizadas, bajo aceptación y sin ella, así como los presupuestos presentados no aprobados, y cualquier otra información que el adjudicatario considere oportuna. Se entregara informe en formato digital de incidencias de cada equipo que se recogería en el expediente del mismo.

d) De cada visita de mantenimiento preventivo o actuación de reparación se extenderá obligatoriamente un parte de inspección en el que se constaten las operaciones realizadas y las instalaciones sobre las que se realiza dicha inspección o trabajo de mantenimiento. **El Contratista requerirá el Vº.Bº. de este parte a la O.G.I.M. o conserjerías de los edificios donde se encuentre el equipo atendido.**

El Vº.Bº. de este parte por el Contratista será firmado por un Técnico o ingeniero que satisfaga los requisitos que exige la legislación vigente al efecto.

A efectos de integrar dichos partes de mantenimiento en un estadillo histórico de cada una de las instalaciones, ya sean por intervención preventiva o correctiva, se utilizara el formato realizado por la UAH que se expone en esta prescripción en el anexo A, o al menos, un nuevo modelo de parte propuesto por la E.C. que contenga, al menos, dicha información.

De igual forma, se atenderá a las adecuadas inspecciones mensuales incluidas en el mantenimiento técnico – legal que exige la normativa actual para edificios de pública concurrencia. Dicha inspección se adaptara, como mínimo, a los puntos de la lista de control adjunta en el anexo B.

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==</a>		



Se entregara por parte de la E.C. una copia de cada una de las intervenciones descritas en los párrafos anteriores la O.G.I.M., para proceder a su verificación y posterior inclusión en dicho estadillo histórico.

e) Todos los trabajos y procedimientos del mantenimiento objeto de este contrato se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose el contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean legalmente necesarios sobre el mantenimiento contratado (libro o documento que se ajuste a la normativa vigente de mantenimiento, certificados de revisiones, etc.).

f) Las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que requieran la asistencia de personal acreditado de otras profesiones (como soldadores, electricistas, electrónicos, albañiles, pintores, etc.) deberán ser realizadas sin coste añadido para la UAH y bajo la supervisión de la E.C.

g) Sera obligatorio para la E.C. realizar y tramitar en el Órgano Competente en cada caso, cualquier procedimiento de legalización (siguiendo los trámites reglamentarios actualizados: proyecto, memoria justificativa, certificado de instalación, certificado de puesta en marcha, ejecución y gastos de tramitación de documentación y legalizaciones, planimetría y señalización, según corresponda) para todas las obras de modificaciones y reparaciones que así lo requieran por reglamentación vigente, sin coste añadido para la UAH.

h) Sera obligación de la E.C. la instalación, el correcto mantenimiento y reposición de la cartelería y señalización de los elementos pertenecientes al global de instalaciones de aparatos elevadores, según dicte el reglamento vigente y normativas de prevención de riesgos laborales, incluidas las que estime oportuno desarrollar el Servicio de Prevención de la UAH.

i) Los técnicos de la E.C. tendrán obligación de prestar cobertura técnica a los eventos especiales que programe la UAH, y en especial, el evento anual de entrega del Premio Cervantes, y en los que sea necesario contar con un retén de técnicos especialistas en mantenimiento de aparatos elevadores y durante toda la duración de los mismos, sin cargo extraordinario para la Universidad. La O.G.I.M. comunicará con la debida antelación la petición de atención y acordará con la E.C. los horarios y numero de técnicos necesarios y equipamiento para realizar tal prestación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

j) Se dispondrá en todo momento y será responsabilidad la custodia por parte de la E.C., un libro de mantenimiento por cada instalación que dicte la normativa vigente, a disposición del propietario de la instalación, donde se reflejara como mínimo:

a. Manual de mantenimiento preventivo

- i. Inventario de equipos e instalaciones
- ii. Libro de protocolos de inspección
- iii. Planificación de mantenimiento

b. Manual de mantenimiento correctivo

- i. Estadillo-registro de averías
- ii. Protocolo de actuación de avería
- iii. Archivo de partes de avería

c. Manual de mantenimiento técnico-legal

- i. Inventario de equipos e instalaciones
- ii. Libro de protocolos de inspección
- iii. Plan de inspecciones de usuario
- iv. Plan de inspecciones de obligado cumplimiento
- v. Estadillo-registro de inspecciones
- vi. Libro-registro de mantenimiento oficial

Al finalizar el año de vigencia del contrato, la E.C. estará obligada a entregar copia del libro de mantenimiento de cada equipo a la O.G.I.M. Dicha copia se entregara en papel y formato electrónico.

k) La E.C. tendrá la obligación de realizar la tramitación los permisos de ocupación y/o corte de vial ante el Ayuntamiento competente, si fuera necesario, de cualquier trabajo que así lo requiera, entregando en cada actuación que así lo necesite copia a la OGIM de dicho permiso.

Queda dentro del presente contrato la mano de obra y desplazamientos necesarios, tanto para realizar las revisiones como los avisos de avería generadas por cualquier circunstancia, dentro del periodo de vigencia del contrato, así como el pequeño material que se comenta punto 7 del presente contrato.

Los trabajos de acompañamiento, y de ayuda técnica a los Organismos de Control que realicen las Inspecciones obligatorias de las instalaciones objeto del contrato incluso si estas se tuviesen que hacer fuera del horario o calendario laboral fijado, se entenderán incluidos dentro de la oferta presentada por la empresa licitadora.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



## 7.- MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Los materiales y productos a emplear no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente. Se ajustarán a la normativa europea vigente en cada momento.

Los pequeños materiales propios de las revisiones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente y el correcto funcionamiento de los sistemas (iluminación de cabinas y fosos con tecnología LED, grasas, trapos, aceites, tornillería, juntas, productos limpiadores, etc.), serán por cuenta de la E.C. sin cargo alguno para la UAH.

La maquinaria y vehículos propiedad de la E.C., deberán estar convenientemente identificados.

Todos los medios materiales, vehículos, máquinas, o elementos auxiliares que se necesiten para la prestación del servicio, serán por cuenta de la E.C.

## 8.- PRESUPUESTO PREVIO PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se establece una cantidad fija anual (ver por lotes), como partida económica de suministro de material para mantenimiento correctivo, dentro del precio de licitación, para:

- el suministro de materiales del mantenimiento correctivo ordinario, a fin de atender averías detectadas al ejecutar acciones recogidas en los Planes de Mantenimiento Preventivo.
- cualquier material no incluido en las operaciones de mantenimiento preventivo ordinario.
- Subsanación de deficiencias detectadas en inspecciones periódicas reglamentarias sobre los equipos nombrados en inventario.
- sustitución de maquinaria o elementos de instalación.

La E.C. reparará o sustituirá por su propia cuenta, sin previa autorización, los componentes que sea necesario reponer debido al desgaste o rotura, siempre y cuando estos trabajos no obliguen a la sustitución de componentes principales de la instalación o sus características técnicas y cuyo importe no supere los 300 -€ (IVA excluido) según sus estimaciones

A efectos de control de material sustituido en dichas reparaciones, **la empresa contratista entregará trimestralmente un listado del material utilizado, con descripción, fecha, número de piezas, lugar de instalación y R.A.E. del**

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	14/29	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

**aparato, así como precio unitario del repuesto** más el sumatorio total del repuesto utilizado. Dicha entrega se realizara a la O.G.I.M. a mes vencido, que deberá comprobar y validar el precio ofertado y su instalación.

Las reparaciones o deterioros observados en el transcurso de las revisiones periódicas, o en las actuaciones de corrección de averías, que superen un coste de 300 € (IVA excluido), **a fin de realizar el adecuado control técnico del repuesto a instalar y de calidad de las reparaciones efectuadas, la empresa contratista estará obligada a presentar presupuesto con descripción técnica detallada del mismo (los presupuestos se presentarán en todo caso en un plazo no superior a 48 horas desde la solicitud del mismo), y dicho presupuesto deberá ser previamente aprobado a la reparación por la O.G.I.M.**

**En cualquier caso las reparaciones, incluyendo sus materiales, se consideran incluidas en la oferta de la empresa sin que pueda generar facturación separada adicional para la Universidad. Los presupuestos obedecen a la necesidad de controlar el coste de los materiales y técnicas utilizados para la reparación.**

**El precio de los repuestos que se deban sustituir, a efectos de control por parte de la O.G.I.M., será como máximo el mostrado en el ANEXO C: “Listado de precios máximos sobre el material de utilización en tareas correctivas más comunes”, y no se tendrá en cuenta ningún otro. La O.G.I.M. realizará dicho control de precios sobre el listado de material utilizado que obligatoriamente debe enviar la E.C. trimestralmente.**

Los trabajos correctivos se reflejarán en los partes de trabajo que la E.C. deberá entregar periódicamente según lo expuesto en el presente P.P.T.

En el caso de que la E.C. estime necesaria la presencia de una tercera empresa o personal especializado para la realización de alguna tarea, los costes de asesoramiento, verificación de avería, presupuesto de reparación, visitas de SAT, etc., serán por cuenta de la E.C., no incrementándose el precio de adjudicación del contrato.

Será obligación de la empresa contratista entregar al menos un informe anual, mediante documento acreditativo que acompañe a los partes de trabajo que se hayan ejecutado, firmados y aceptados, y un resumen de coste del material sustituido desglosado por meses, unidades, coste unitario y coste total. Dicho documento debe ser enviado, como mínimo, por correo electrónico a la O.G.I.M. y aceptado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



## 9.- PRESUPUESTO PREVIO PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL. INSPECCIONES PERIODICAS REGLAMENTARIAS.

De acuerdo con las Reglamentaciones Oficiales vigentes, que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, la E.C. estará obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en dichos Reglamentos que estén en vigor, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Se establece una cantidad fija anual (ver por lotes), como bolsa económica de mantenimiento técnico - legal, dentro del precio de licitación para la contratación de Organismo de Control Autorizado (O.C.A.) para realizar las inspecciones periódicas reglamentarias que dicta el RD. Real Decreto 88/2013 de 8 de Febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables, y serán realizadas por la E.C. o empresa autorizada, siempre por cuenta de aquella, debiendo presentar al O.G.I.M. la documentación acreditativa con los certificados o visados oficiales obligatorios.

La E.C. es responsable y correrán por su cuenta las inspecciones periódicas reglamentarias de todas las instalaciones nombradas en la reglamentación de aparatos elevadores que deberán ser realizadas por empresas de inspección acreditadas de acuerdo con la normativa vigente.

La E.C. realizará los informes, documentos, trámites y abonos necesarios ante organismos competentes, públicos y privados, que requieran las instalaciones en servicio, incluidos los trámites de legalización de la reparación y/o actualización de las mismas.

**La E.C. tiene obligación de contratar las inspecciones con la antelación y periodicidad necesaria según el tiempo transcurrido desde la última inspección de cada aparato elevador, y comunicara con la debida antelación al O.G.I.M. las fechas previstas para realizar la inspección periódica reglamentaria. No será admisible que ningún equipo siga en funcionamiento si ha cumplido la fecha de inspección sin la pertinente renovación de la certificación emitida por O.C.A. Sera obligación de la E.C. comunicar al O.G.I.M. dicha incidencia y proceder a la parada cautelar del equipo, comunicando también dicha parada y su motivación mediante escrito firmado**

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



**y sellado por el técnico competente que realice el procedimiento de puesta fuera de servicio del aparato elevador.**

Las inspecciones se realizarán preferentemente dentro de la jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 21:00, coincidente con los horarios de apertura y cierre de los edificios de la UAH y no llevarán mano de obra asociada ni otro coste asociado (se incluyen, sin coste adicional para la UAH: desplazamientos, portes, medios auxiliares, permisos o autorizaciones).

En el caso de que la E.C. estime necesaria la presencia de una tercera empresa o personal especializado para la realización de la inspección periódica reglamentaria, los costes de asesoramiento, visitas de SAT, etc., serán por cuenta de la E.C., no incrementándose el precio de adjudicación del contrato.

La E.C. aportará al O.G.I.M. el certificado del correspondiente Organismo de Control Autorizado (OCA) con el resultado de la inspección y la posterior segunda inspección, en caso de identificación de deficiencias que deban ser subsanadas por la EC dentro del plazo dado. En caso de inspección con resultado negativo se informará a la O.G.I.M. de inmediato.

En cualquier caso:

- **La E.C. entregará a la O.G.I.M. en el plazo máximo de un mes posterior a la inspección los certificados, tanto favorables como desfavorables, emitidos por la O.C.A., tanto de los equipos instalados en la Comunidad de Madrid, como en Castilla la Mancha.**
- **La E.C. entregará a la O.G.I.M. en el plazo máximo de un mes posterior a la inspección los presupuestos de adecuación de los equipos con certificación desfavorable, tanto de los equipos instalados en la Comunidad de Madrid, como en Castilla la Mancha.**
- **La aceptación del presupuesto y reparación de las deficiencias encontradas en la inspección se realizaran obligatoriamente dentro del plazo previsto en cada caso, atendiendo a la clasificación de la gravedad de las deficiencias que informa la O.C.A. en cada certificación.**
- **El coste de las posibles visitas posteriores de la O.C.A. para evaluar las reparaciones queda incluida dentro del coste de este contrato, sin coste añadido para la UAH.**
- **La E.C. entregará a la O.G.I.M. en el plazo máximo de seis meses posterior a la inspección los certificados favorables emitidos por la O.C.A., tanto de los equipos instalados en la Comunidad de Madrid, como en Castilla la Mancha.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

## 10.- INSTALACIONES

La UAH pondrá a disposición de la E.C. la energía eléctrica y en su caso alumbrado preciso para el desarrollo de su actividad, no permitiendo sin embargo el uso indebido de estos elementos.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía.

El adjudicatario se responsabiliza de los daños causados en instalaciones, edificios, etc., cuando sean imputables a una deficiente operación de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean imputables a causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal.

La presentación de ofertas supone que cada licitador conoce los locales y demás características de las instalaciones existentes y acepta todas las cláusulas del presente pliego, así como lo que prevé la legislación actualmente vigente sobre la materia.

## 11.- LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y GESTION DE RESIDUOS

La E.C. está obligada a mantener el orden y la limpieza en la realización de los trabajos generados por su actividad, con especial atención al finalizar los mismos, procediendo a eliminar de las dependencias de las instalaciones objeto del contrato y recintos de la UAH, cualquier tipo de residuos propios derivados de su actividad.

Los espacios técnicos pertenecientes a las instalaciones de aparatos elevadores y otros equipos de elevación, así como la maquinaria que contienen, deben permanecer en todo momento limpio, ordenado y libre de cualquier otro material no perteneciente a la instalación.

**La E.C. vendrá obligada a la limpieza de las instalaciones y locales donde éstas se encuentren al menos una vez al año. La limpieza consistirá en la retirada de polvo del suelo y paredes del recinto, toda la maquinaria y cuadros eléctricos, mediante aspiración. Se procederá a la retirada de cualquier material almacenado en el recinto. Será obligatorio la presentación de un informe de limpieza a la finalización del año, con el listado de todas las instalaciones donde se realizado la limpieza, la fecha y horario de ejecución de la misma y nombre del personal que ha realizado la limpieza.**

Si la E.C. no estuviese autorizada legalmente como Gestor de Residuos, dispondrá de uno autorizado y, en su caso, de acuerdo con él, establecerá, de ser necesario,

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	18/29	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==			

los contenedores para su retirada periódica conforme a la legislación aplicable guardando copia documental de las retiradas a disposición de la UAH.

La E.C. deberá minimizar, segregar y gestionar correctamente, según sus características, los residuos generados por su actividad, realizando la valorización de los mismos, atendiendo a lo establecido en la legislación vigente y las normas internas definidas a tal fin por la UAH. En este sentido, los residuos asimilables a urbanos para los que la UAH tenga contenedor de recogida selectiva, deberán ser separados, trasladados y depositados en el interior del contenedor correspondiente.

## 12.- INFORMACION PERIODICA Y FINAL

La E.C. aportará a la finalización de su relación contractual toda la documentación relativa al Plan de Mantenimiento ejecutado, junto con los Libros de Mantenimiento y Registros e Inspecciones Reglamentarias.

De la misma forma aportará cronograma de las revisiones realizadas y reflejo de la fecha de próxima inspección a ejecutar con indicaciones de cada una de las instalaciones a considerar.

La E.C. deberá aportar informe de control de ejecución del contrato, con actualización de inventario, a la finalización de cada año natural. Dicho informe deberá estar en posesión de la O.G.I.M. en los 20 primeros días del año posterior para su revisión y, en su caso, recepción con conformidad.

Al final del contrato y en cada una de sus posibles prorrogas, se entregará la certificación anual de mantenimiento exponiendo que se ha ejecutado cumpliendo con la reglamentación vigente de aplicación en aparatos elevadores, y sellada y firmada por técnico competente por parte de la E.C.

El contratista entregará al interlocutor de UAH, informe correspondiente al trimestre vencido, debidamente firmado por el responsable de la empresa, en donde en su caso se recogerán las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y las pendientes de realizar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

### 13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La EA informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 2020

Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (OGIM)

Fdo.: Manuel Ocaña Miguel.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lthAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

**ANEXO A. Parte de intervención propuesto por la Propiedad.**

	PARTE DE TRABAJO		
	FECHA		
	HORA ENTRADA		FIRMA CLIENTE
	HORA SALIDA		FIRMA CLIENTE
	TOTAL HORAS		
	RAE		
	OBSERVACIONES CLIENTE		
	OBSERVACIONES OPERARIO		
	FIRMA OPERARIO		FIRMA CLIENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



## ANEXO B. Lista de control propuesta por la Propiedad.

### OPERACIONES DE INSPECCION PREVENTIVA MENSUAL

<b>CLIENTE:</b> UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>OPERARIO:</b>

INSPECCION ENERO		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Alarma y Stop
	4	Arranque, parada y nivelación
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas
	6	Indicador de posición
CM	7	Nivel de aceite motor máquina y fugas
	8	Limpieza cuarto de máquinas y/o poleas
P	9	Botones y señalización de pisos
	10	Limpieza techo cabina y laterales
F	11	Limpieza de pisadera cabina
	12	Limpieza de foso, bajos cabina y primer tramo
		Engrasar poleas
		Revisión teléfono
INSPECCION FEBRERO		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Limpieza difusor de alumbrado
	4	Alarma y Stop
	5	Arranque, parada y nivelación
	6	Apertura, reapertura y cierre de puertas
	7	Indicador de posición
CM	8	Nivel de aceite motor, máquinas y fugas
	9	Máquina, motor, motriz y desviadores
	10	Holguras axiales y radiales del tractor
	11	Aislamiento de bancada
	12	Estado y patinaje cables de tracción
TC	13	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas
	14	Tensión de cables
	15	Amarracables
P	16	Limpieza techo cabina
	17	Botones y señalización de pisos
F	18	Limpieza de pisadera cabina
	19	Alargamiento de cables
	20	Limpieza de foso
		Engrasar poleas
		Revisión teléfono
INSPECCION MARZO		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Alarma y Stop
	4	Arranque, parada y nivelación
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas
	6	Indicador de posición

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Limpieza cuadro	
	9	Relés, contactores, temporizac. y maniobras	
	10	Protecciones motor	
	11	Fusibles maniobra	
	12	Reapriete conexiones de fuerza	
	13	Acometida, interruptores y fusibles fuerza	
	14	Finales de recorrido	
	15	Limitador (Limpieza y Lubricación)	
	16	Cable limitador	
TC	17	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
	18	Fijación parte superior de cabina	
	19	Rozaderas superiores	
	20	Paracaídas (o en foso)	
	21	Aislamiento estribo/cabina (o en foso)	
P	22	Limpieza techo cabina	
	23	Botones y señalización de pisos	
F	24	Limpieza de pisadera cabina	
	25	Tensalimitador	
	26	Rozaderas inferiores	
	27	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	

**C.:** Cabina      **C. M.:** Cuarto de máquinas  
**P.:** Piso      **T. C.:** Techo cabina  
**F.:** Foso      **U.P.:** Último piso

INSPECCION ABRIL			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	
	6	Indicador de posición	
	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
CM	8	Freno	
	9	Selector	
	10	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
TC	11	Impulsores, pantalla y conmutadores	
	12	Paramento rasante	
	13	Contrapeso y sus rozaderas (limpieza y ajuste)	
	14	Limpieza techo cabina	
P	15	Botones y señalización de pisos	
	16	Limpieza de pisadera cabina	
F	17	Cordón de maniobra	
	18	Cadena de compensación	
	19	Tornillería cabina y oxidación plataforma	
	20	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	
INSPECCION MAYO			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

	6	Indicador de posición	
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
TC	9	Limpieza hueco, guías y fijaciones	
	10	Engrase de guías	
	11	Comprobación de fijaciones	
P	12	Limpieza techo cabina	
	13	Botones y señalización de pisos	
F	14	Limpieza de pisadera cabina	
	15	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	
<b>INSPECCION JUNIO</b>			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	
	6	Indicador de posición	
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Verificar toma de tierra	
	9	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
UP	10	Puerta de cabina (Limpieza y ajuste)	
	11	Operador y sus contactos	
	12	Limpieza carriles puerta cabina	
	13	Poleas suspensión y contrarrodillos	
	14	Contacto puerta cabina	
	15	Cable de arrastre	
	16	Guiaderas puerta cabina	
TC	17	Leva mecánica o autoleva	
	18	Puerta de piso	
	19	Limpieza carriles puerta de piso	
	20	Poleas de suspensión y contrarrodillos	
	21	Cable de arrastre	
	22	Cerraduras y tornillería	
	23	Guiaderas puertas de pisos	
P	24	Cerradores, patines y bisagras	
	25	Limpieza techo cabina	
F	26	Botones y señalización de pisos	
	27	Limpieza de pisadera cabina	
	28	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



**OPERACIONES DE INSPECCION PREVENTIVA**

<b>CLIENTE: UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>OPERARIO:</b>

<b>JULIO</b>		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Alarma y Stop
	4	Arranque, parada y nivelación
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas
	6	Indicador de posición
CM	7	Nivel de aceite motor máquina y fugas
	8	Limpieza cuarto de máquinas y/o poleas
P	9	Botones y señalización de pisos
	10	Limpieza techo cabina y laterales
F	11	Limpieza de pisadera cabina
	12	Limpieza de foso, bajos cabina y primer tramo
		Engrasar poleas
		Revisión teléfono
<b>AGOSTO</b>		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Limpieza difusor de alumbrado
	4	Alarma y Stop
	5	Arranque, parada y nivelación
	6	Apertura, reapertura y cierre de puertas
CM	7	Indicador de posición
	8	Nivel de aceite motor, máquinas y fugas
	9	Máquina, motor, motriz y desviadores
	10	Holguras axiales y radiales del tractor
	11	Aislamiento de bancada
TC	12	Estado y patinaje cables de tracción
	13	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas
	14	Tensión de cables
P	15	Amarracables
	16	Limpieza techo cabina
F	17	Botones y señalización de pisos
	18	Limpieza de pisadera cabina
	19	Alargamiento de cables
	20	Limpieza de foso
		Engrasar poleas
		Revisión teléfono
<b>SEPTIEMBRE</b>		
	1	Visita cliente
C	2	Aspecto componentes cabina
	3	Alarma y Stop
	4	Arranque, parada y nivelación
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas
	6	Indicador de posición
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas
	8	Limpieza cuadro
	9	Relés, contactores, temporizac. y maniobras
	10	Protecciones motor

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

	11	Fusibles maniobra	
	12	Reapriete conexiones de fuerza	
	13	Acometida, interruptores y fusibles fuerza	
	14	Finales de recorrido	
	15	Limitador (Limpieza y Lubricación)	
	16	Cable limitador	
	17	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
TC	18	Fijación parte superior de cabina	
	19	Rozaderas superiores	
	20	Paracaídas (o en foso)	
	21	Aislamiento estribo/cabina (o en foso)	
P	22	Limpieza techo cabina	
	23	Botones y señalización de pisos	
F	24	Limpieza de pisadera cabina	
	25	Tensalimitador	
	26	Rozaderas inferiores	
	27	Limpieza de foso	
		Revisión teléfono	
		Engrasar poleas	

C.:

**Cabina** C. M.: Cuarto de máquinas

**P.:** Piso T. C.: Techo cabina

**F.:** Foso U.P.: Último piso

OCTUBRE			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	
	6	Indicador de posición	
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Freno	
	9	Selector	
TC	10	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
	11	Impulsores, pantalla y conmutadores	
	12	Paramento rasante	
	13	Contrapeso y sus rozaderas (limpieza y ajuste)	
P	14	Limpieza techo cabina	
	15	Botones y señalización de pisos	
F	16	Limpieza de pisadera cabina	
	17	Cordón de maniobra	
	18	Cadena de compensación	
	19	Tornellería cabina y oxidación plataforma	
	20	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	
NOVIEMBRE			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	
	6	Indicador de posición	
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>			

TC	9	Limpieza hueco, guías y fijaciones	
	10	Engrase de guías	
	11	Comprobación de fijaciones	
	12	Limpieza techo cabina	
P	13	Botones y señalización de pisos	
	14	Limpieza de pisadera cabina	
F	15	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	
<b>DICIEMBRE</b>			
	1	Visita cliente	
C	2	Aspecto componentes cabina	
	3	Alarma y Stop	
	4	Arranque, parada y nivelación	
	5	Apertura, reapertura y cierre de puertas	
	6	Indicador de posición	
CM	7	Nivel de aceite motor, máquina y fugas	
	8	Limpieza cuarto máquinas y/o poleas	
UP	9	Puerta de cabina (Limpieza y ajuste)	
	10	Operador y sus contactos	
	11	Limpieza carriles puerta cabina	
	12	Poleas suspensión y contrarrodillos	
	13	Contacto puerta cabina	
	14	Cable de arrastre	
	15	Guiaderas puerta cabina	
	16	Leva mecánica o autoleva	
TC	17	Puerta de piso	
	18	Limpieza carriles puerta de piso	
	19	Poleas de suspensión y contrarrodillos	
	20	Cable de arrastre	
	21	Cerraduras y tornillería	
	22	Guiaderas puertas de pisos	
	23	Cerradores, patines y bisagras	
	24	Limpieza techo cabina	
P	25	Botones y señalización de pisos	
	26	Limpieza de pisadera cabina	
F	27	Limpieza de foso	
		Engrasar poleas	
		Revisión teléfono	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		



### ANEXO C. Listado de precios máximos sobre suministro y sustitución de tareas correctivas más comunes. Precios sin I.V.A.

Reparación de puertas automáticas con suministro de 8 patines.

**Importe: 172,50.-€**

Reparación de puertas automáticas con suministro de 12 patines.

**Importe: 195,80.-€**

Sustitución de un fotorruptor doble Mac

**Importe: 246,80.-€**

Sustitución de un pulsador OTIS de la botonera de pasillo

**Importe: 96,00.-€**

Sustitución de motor operador Fermator Asincrono monofásico 125/30 300 r.p.m 1.1 Amp. Polea intermedia CPO del Operador Fermator transmisión

**Importe: 616,40.-€**

Sustitución de guarniciones de rozaderas de cabina.

**Importe: 154,07.-€**

Sustitución de un nuevo bloque auxiliar en maniobra

**Importe: 124,21.-€**

Sustitución de un nuevo suelo de cabina, terminado en goma tipo "Pirelli".

**Importe: 215,00.-€**

Sustitución de una nueva Fotocélula en umbral cabina

**Importe: 91,70.-€**

Sustitución de una nueva placa de cabina

**Importe: 234,06.-€**

Sustitución de PLACA MANIOBRA UCM2 CMC4+.

**Importe: 151,60.-€**

Sustitución de PLACA CABINA

**Importe: 132,74.-€**

Sustitución de PLACA BASE MANIOBRA

**Importe: 1.333,54.-€**

Sustitución de PLACA TARJETA RELES

**Importe: 66,37.-€**

Sustitución de FOTORRUPTOR MAC 24V.

**Importe: 198,60.-€**

Sustitución de 2 BLOQUES AUXILIARES, 2 CONTACTORES LC1 Y 1 RELE SIEMENS

**Importe: 324,74.-€**

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56	
Observaciones		Página	28/29	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzgz==</a>			

Sustitución de 2 TELEALARMAS CC15

**Importe: 498,54.-€**

Sustitución de MODULO MANIOBRA CARLOS SILVA

**Importe: 278,37.-€**

Sustitución de CONJUNTO BATERIA TELEFONIA

**Importe: 141,06.-€**

Sustitución de CONJUNTO DIFERENCIAL Y MAGNETOTERMICO DE FUERZA

**Importe: 201,36.-€**

Sustitución de GUARNICION DE ROZADERA DE ESTRIBO

**Importe: 132,96.-€**

Sustitución de PLACA DE PISO UCP-CMC4

**Importe: 222,06.-€**

Sustitución de CUÑA RETRACTIL FERMATOR VF.

**Importe: 231,32.-€**

Sustitución de RUEDA CABLE FERMATOR DE 60 MM.

**Importe: 219,08.-€**

Sustitución de FOTORRUPTOR MAC DOBLE

**Importe: 295,07.-€**

Reparación de puertas por golpe y Sustitución de patines

**Importe: 78,37.-€**

Reparación conjunto hidráulico por rotura de válvula e inundación del foso. Retirada del aceite por empresa certificada a punto limpio.

**Importe: 1.385,00.-€**

Sustitución diferencial 4x40x0.30

**Importe: 68,70.-€**

Sustitución de DIFERENCIAL 4X63X0.30.

**Importe: 148,77.-€**

Sustitución de KIT DE ALARMA + DISPOSITIVO TELEFONIA + BOTONERA.

**Importe: 496,93.-€**

Sustitución de AMORTIGUADOR PUERTA EXTERIOR

**Importe: 112,87.-€**

Sustitución de CONJUNTO FOTOCELULA PUERTA AUTOMATICA Y ADAPTACION

**Importe: 420,50.-€**

Código Seguro De Verificación:	1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	17/04/2020 19:29:56
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1thAmi/qgBcIMs+geypjzg==</a>		

